

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10559.-

VISTO:

El Expediente N° OE 6158-A-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ALONSO, HUGO ROMEO, DNI N° 10.562.250, con domicilio sito en Fotheringham N° 720, Depto. N° 22; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.083, identificada con el número de interno 051.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 051, a favor del señor ALONSO, HUGO ROMEO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 056/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2006, el día 24 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 051, Licencia Comercial N° 14.083, a favor de el señor ALONSO, HUGO ROMEO, DNI. N° 10.562.250, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa a la determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 6158-A-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10558/2006
Promulgada por Decreto N° 1064/2006
Expte N° OE-6158-A-06
Obs.:

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1587
Fecha: 29, 09, 06